



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, **doce** de **marzo** de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **VISIÓN CON VALORES (VIVA)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **CHIMALTENANGO**, número **DD-CHM-RC-03-01-I-011-2019**, de fecha **cinco** de **marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 1095**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **dos** de **marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Chimaltenango**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

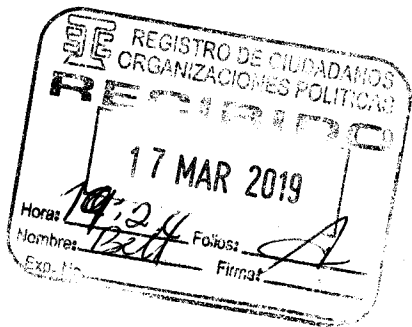
PE-DGRC-144-2019
Formulario DD-1095
Organización Política: **VIVA**
Distrito: **CHIMALTENANGO**
LAGJ/sl

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **VISIÓN CON VALORES (VIVA)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **CHIMALTENANGO**, integrada por los ciudadanos: **WILHEM ALEXANDER RODRÍGUEZ CIFUENTES**, Casilla número Uno (1); **SANDRA LINELI CIFUENTES GRAMAJO**, Casilla número tres (3); **VACANTE** la Casilla número dos (2) conformada por **VELDA MARICELA MONTUFAR CAJTI**, por no presentar documentación para su inscripción. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción, efectos que correspondan y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Leopoldo A. Guerra Mérez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

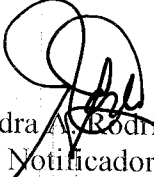


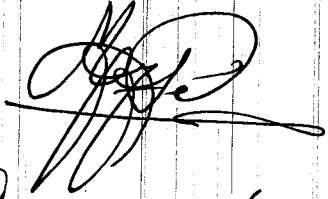
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las *dieciocho*, horas con *cinientos* minutos del día **diecisiete de marzo de dos mil diecinueve**, en la segunda avenida uno guión catorce de la zona uno; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "VISIÓN CON VALORES" (VIVA), la resolución número PE-DGRC-144-2019, FORMULARIO DD-1095; dictada el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha doce de marzo del año en curso, por cédula que entregué a *Carmen Amézquita*; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

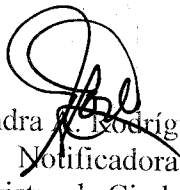

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

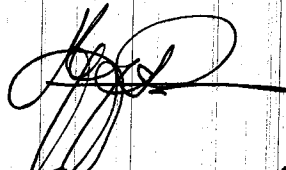

Carmen Amézquita



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las *dieciocho*, horas con *cinco* minutos del día **diecisiete de marzo de dos mil diecinueve**, en la segunda avenida uno guión catorce de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: WILHEM ALEXANDER RODRÍGUEZ CIFUENTES, SANDRA LINELI CIFUENTES GRAMAJO y VELDA MARICELA MONTUFAR CAJTI Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de CHIMALTENANGO, por el partido político "VISIÓN CON VALORES" (VIVA), la resolución número PE-DGRC-144-2019, FORMULARIO DD-1095; dictada el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha doce de marzo del año en curso, por cédula que entregué a *Carmen Amérgita*; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Carmen Amérgita